

á fin de darlas verde, ó restablexerlas de aloun deca-
himiento que suelen padecer, por que las dexas Ca-
lidad, solo deoexan pagar el daño que hiciexen en ele-
dad agena: Non lo que se evitaxan al comun de V. S.

infinitas extorsiones, costas, y perjuicio, y se looaxian
el principalísimo obxecto de que qualquiera sea verda-
dero Señor sea heredado; Así lo sentimos salvo V. S.

Liz: D. Fernando Gaspar Cano y Buedo = Liz: D.

Acuerdo. J. Fernandez de Lima + En el Ayuntamiento or-
dinario, que sturcia celebró á doce de Octubre, mil,

setecientos veinte y tres años, se vio el parecer de los
Abogados antecedente; La Ciudad acordó: Que por aho-

ra, y sin perjuicio de la ordenanza, se guardare el Vfe-
rido parecer, como declaracion se ella; Y seando no de-

jar para en adelante, duda, ó Equivocacion alguna
sobre su inteligencia, nombró por Comisarios á los Señ.

D. Luis Galad, D. Juan Bautista Texe, D.

Fran. Molina Almela, y D. Anonio Talon, Regido-

res, para que confixieren nuevamente con los